

## **Reglamento de Tesina** Profesorados de Educación Secundaria en: Historia, Geografía

### **Art. 1- La Tesina**

La tesina es el trabajo final que los alumnos deben presentar por escrito y defender oralmente en un turno de exámenes finales ante un tribunal evaluador para acreditar la unidad curricular Investigación Histórica II e Investigación Geográfica II, del cuarto año de la carrera.

La presentación de la tesina se realizará luego de haber acreditado los finales de las unidades curriculares correlativas.

La tesina será un texto de carácter original y de autoría individual.

### **Art. 2- El tema de la tesina**

El tema de la tesina deberá responder a los fenómenos ocurridos en lo que la historiografía reconoce como contemporáneos (desde fines del siglo XVIII a la actualidad), así como los problemas vinculados con la divulgación científica y su análisis bibliográfico.

### **Art. 3- Presentación de la tesina**

El desarrollo será de un máximo de 30 páginas, donde constará:

- el área o campo al que pertenezca el problema o tema a abordar
- el tema /problema que pretende indagar y las razones que fundamenta su relevancia
- objetivos, hipótesis
- estado de la cuestión
- desarrollo del encuadre teórico y metodológico
- la bibliografía fundamental que propone
- el plan de trabajo
- índice tentativo, comentado y justificado

### **Art. 4-Plazos de entrega**

El plazo reglamentario para la entrega de la tesina será de 15 (quince) días con anterioridad a la fecha indicada para la mesa de examen final.

### **Art. 5- Evaluación de la tesina**

Los miembros de la mesa evaluadora, estipularán:

- la rigurosidad del trabajo presentado
- la claridad y precisión de la composición
- las fuentes de información utilizadas
- la calidad de las reflexiones y respuestas ofrecidas por el alumno durante la defensa oral.

En caso de que la tesina sea desaprobada, el alumno deberá volver a inscribirse en el próximo llamado a mesa de examen.